



La justicia
es de todos

Minjusticia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PROCESO AECID 01_2020 NNA

“ARTICULAR Y OPTIMIZAR EL MODELO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CASAS DE JUSTICIA DE CHOCÓ Y NARIÑO”.

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, de conformidad con sus funciones, está comprometida, entre otros, con la promoción de servicios de acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables, con la coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de justicia, con el modelo de acceso a nivel local y regional para aumentar los niveles de acceso a la justicia.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, por medio del cual se facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios de administración de justicia formal, no formal y comunitaria en un solo lugar, ha venido adelantando estrategias de movilidad de los operadores de justicia que prestan sus servicios en los equipamientos del programa a las zonas rurales o marginales de los municipios/distritos donde contamos con esta oferta para lo cual se requiere del Proceso de Activación de Rutas para la atención de NNA Víctimas de Cualquier tipo de Violencia o Vulneración Las rutas de atención son aquellas que establecen directrices y orientan frente a algunos servicios y acciones que deben ser desarrollados por los actores que se encuentran en la obligación de garantizar y restablecer los derechos de los NNA que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia o vulneración. Estas rutas se dividen en los sectores de Justicia, Protección y Salud y constituyen una herramienta fundamental para el reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas y los servicios a los que pueden acceder para que se les garantice una atención integral, humanizada e integrada.

Cada una de las rutas deberá responder, desde los procesos que se desarrollan y los servicios que brindan las Casas de Justicia (CJ) a la población, por el cumplimiento de los derechos que han sido consagrados en diferentes normatividades como la Ley 1257 de 2008, la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1719 de 2014, entre los cuales se destacan (Fiscalía General de la Nación, 2016), a saber:

- Derecho a una vida libre de violencias.
- Derecho a verdad, justicia y acceso a recursos judiciales efectivos.
- Derecho a información, respeto, protección de su intimidad y privacidad.



Proyecto Financiado con recursos
de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECID

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

- Derecho a igualdad y no discriminación.
- Derecho a la dignidad y atención no revictimizante.
- Derecho a la autonomía y libre consentimiento.
- Derecho a la participación en el proceso penal.
- Derecho al acompañamiento y asistencia técnica legal.
- Derecho a la seguridad personal y protección.
- Derecho a la atención integral, inmediata, gratuita y especializada para el restablecimiento de derechos y en el ámbito de salud física y mental.
- Derecho a la reparación integral.

En cada municipio las rutas se ven representadas por instituciones que hacen parte del sector salud, protección o justicia, y el buen funcionamiento de estos sectores en todos los procesos, procedimientos y servicios a los cuales acceden las víctimas, así como la articulación con los otros sectores involucrados, se constituyen en condición fundamental la principal forma para la materialización de sus derechos.

Con la poca información obtenida de las Casas de Justicia (CJ) de los municipios que se quieren impactar, se han identificado múltiples inflexiones que interfieren en la materialización de los derechos de los NNA víctimas de todo tipo de violencias y vulneraciones, evidenciado que la integralidad ha sido una de las más complejas de lograr por las distintas rutas, ya sea por la inexistencia de entidades para atenderla o por la poca claridad de funciones para ello, por lo que vemos la necesidad del desarrollo del componente que se expresa en el presente documento, el cual busca fortalecer las articulaciones sectoriales e interinstitucionales favoreciendo la garantía de los derechos de estas víctimas (NNA).

Esto pretende identificar los obstáculos existentes, mitigarlos y proponer acciones de mejora para los procesos de atención que se llevan en las CJ, dirigidos a la recuperación personal de quien ha sufrido estas violencias (NNA). La ruta de atención integral podrá ser activada desde cualquiera de los sectores implicados – justicia, protección, salud-. Ello dependerá del tipo de violencia o vulneración que este siendo atendida, y se recomienda que el sector que la inicie, sea el activador de las demás rutas.

- Ruta de salud, se rige a partir de la Resolución 459 de 2012, en la cual se adopta el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Este protocolo se ha establecido como de obligatorio cumplimiento para los actores, tanto públicos como privados, que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

1. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

En el Marco de Asociación País – MAP - Colombia España, estrategia compartida por ambos países delimita los objetivos y visiones comunes del desarrollo humano, reducción de desigualdades y construcción de paz. El MAP establece las bases de asociación de la Cooperación Española en el país en cinco años. Su construcción ha sido participativa tanto por parte de las instituciones que componen el sistema colombiano de cooperación, como por parte de los actores del sistema español de cooperación entre los dos países.

El Objetivo del MAP es contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la contribución de una paz estable y duradera y la prevención de conflictos en el país. El MAP ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las autoridades colombianas y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española para su ejecución.

Fruto de los consensos obtenidos, la Cooperación Española focaliza su trabajo, durante la vigencia del MAP en las siguientes orientaciones estratégicas: a) Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho; b) Promover oportunidades económicas para los más pobres, c) Cohesión social (agua y saneamiento) y, d) Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Todo ello tiene correlación con el IV Plan Director de la Cooperación Española (IVPD) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y con el Programa Nacional de Justicia en equidad que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho actualmente articula en su ejecución.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC): Programa liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, acompaña modelos de atención para el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos de atención y prevención, que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria.

Ejecuta estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social; el programa se implementa en dos modelos de atención: las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

El artículo 16 del Decreto 1427 de 2017 dispone que son funciones de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, las siguientes:

1. *Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local.*
2. *Promover, evaluar y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarios para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.*
3. *Proponer nuevos mecanismos de métodos alternativos de solución de conflictos en coordinación con los demás niveles de oferta de justicia.*
5. *Promover el acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables.*
16. *Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y del Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes.*
17. *Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y el modelo de acceso a nivel local y regional.*
19. *Promover y gestionar con el sector privado alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los temas propios de esta Dirección.*
24. *Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.*
25. *Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

A su vez, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene las siguientes funciones relacionadas con la cooperación internacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto 1427 de 2017, a saber:

"(...)

2. *Determinar con los cooperantes los lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y articulado con las orientaciones que en este sentido da la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

5. Servir de enlace entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio, así como con las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, para la ejecución de los proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

.....

7. Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional de las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, conforme a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC.

8. Coordinar y articular con la Secretaría General, los lineamientos en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y los asuntos que impliquen o comprometan recursos de cooperación internacional, de conformidad con los procedimientos establecidos para el efecto. (...)"

Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "*Pacto por Colombia pacto por la equidad*", en el Capítulo I "**Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia**", se encuentra el de fortalecer la presencia institucional en los municipios y zonas más apartadas y rurales que facilite el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado para su empoderamiento legal y la resolución de conflictos que contribuya en la recomposición de las relaciones sociales y el mejoramiento de la convivencia. Los métodos de resolución de conflictos son mecanismos de construcción de paz. El tránsito de una cultura del litigio a una de responsabilidad frente a la conflictividad y la autocomposición será posible a través de la construcción de espacios alternativos en los cuales los ciudadanos puedan solucionar sus diferencias de manera libre y responsable.

Las iniciativas del Ministerio de Justicia y del Derecho para el desarrollo y la implementación de la política pública en acceso a la justicia¹ se abordan en el marco de los tres Programas Nacionales que hacen parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

¹ Lo relacionado con la política pública en materia de acceso a la justicia formal es liderado específicamente por la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional. Sin embargo, la DMASC a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana permite, entre otros aspectos, acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad, ampliando la cobertura de la administración de justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

(DMASC): Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Programa Nacional de Justicia en Equidad y el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Amigable Composición y Arbitraje. Adicionalmente, se suman a este empeño el diseño y funcionamiento de los Sistemas Locales de Justicia, iniciativas todas que han sido dispuestas para ser implementadas a nivel territorial.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como objetivo, de acuerdo con el Decreto 1427 de 2017:

"(...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos el Viceministerio de Promoción de la Justicia, del cual hacen parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversas actividades como la generación de espacios para encontrar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Según las definiciones establecidas en el Artículo 2.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"*, las Casas de Justicia son centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal..."

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, de conformidad con sus funciones, está comprometida, entre otros, con la promoción de servicios de acceso a la justicia para los grupos minoritarios y vulnerables, con la coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de justicia, con el modelo de acceso a nivel local y regional para aumentar los niveles de acceso a la justicia.

El **Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana** por medio del cual se facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios de administración de justicia formal, no formal y comunitaria en un solo lugar ha venido adelantando estrategias de movilidad de los operadores de justicia que prestan sus servicios en los equipamientos del programa a las zonas rurales o marginales de los municipios/distritos donde contamos con esta oferta.

El Decreto 1477 de 2000, crea el Programa Nacional de Casas de Justicia y posteriormente el cual es incorporado en el Decreto 1069 de 2015, único del sector justicia. En el Artículo 7o. *Funciones especiales del Ministerio de Justicia y del Derecho son:*

1. *Diseñar y definir las políticas generales del Programa Nacional Casas de Justicia*
2. *Velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas y funciones del programa y del presente decreto.*
(...).
6. *Promover el desarrollo de programas sobre el conocimiento y la defensa de los derechos humanos.*
7. *Promover la capacitación de los funcionarios que prestan sus servicios en las Casas y la comunidad aledaña, en mecanismos alternativos de solución de conflictos.*
8. *Fomentar la participación de las universidades, organizaciones no gubernamentales y la empresa privada, en la gestión de las Casas de Justicia.*
9. *Afianzar las relaciones con los municipios, dotándolos de herramientas para que desarrollen el programa y las políticas de justicia que puedan ser implementadas en las Casas.*

(...)

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Es un modelo de prestación de servicios de justicia conformado por dos componentes a saber, uno denominado casas de justicia, establecidas en el año 1995 y, el otro, denominado centros de convivencia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

ciudadana, establecidos en el año 2003; el modelo del programa en su conjunto consiste en la agrupación, entidades del orden nacional y local en un solo lugar, allí también concurren instancias del orden comunitario y universitario, que prestan servicios de justicia, de resolución de conflictos y promueven la convivencia pacífica en un territorio.

Las Casas de Justicia se definen como centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de acceso a la justicia y resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con las Casas de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esto se realiza articulando la oferta de acceso a la justicia de diferentes entidades del orden nacional, local y de la justicia comunitaria. Actualmente hay 114 casas en operación

Los centros de convivencia ciudadana, se definen como un espacio donde se promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades prioritariamente de orden local, que desarrollan actividades y programas sociales y de acceso a la justicia, a través del uso de mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos, con enfoque en la prevención de violencias, el fomento de valores ciudadanos y la atención y la resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades. Actualmente hay 42 centros de convivencia ciudadana en operación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

DEPARTAMENTO	CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA		CASAS DE JUSTICIA	
1. AMAZONAS	1	LETICIA.	0	
2. ANTIOQUIA	1	SONSÓN	31	AMALFI, ANORÍ, APARTADÓ, BELLO, CÁCERES, CAUCASIA, CHIGORODÓ, EBÉJICO, EL BAGRE, EL CARMEN DE VIBORAL, ENVIGADO, FRONTINO, ITAGÚÍ, LA CEJA, MEDELLÍN (ROBLEDO, SANTO DOMINGO, VEINTE DE JULIO, VILLA DEL SOCORRO y EL BOSQUE), NECHÍ, REMEDIOS, RIONEGRO, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SEGOVIA, TARAZÁ, TURBO, VEGACHÍ, YALÍ, YARUMAL, YONDÓ, ZARAGOZA.
3. ARAUCA	3	ARAUQUITA, FOTUL SARAVENA	0	
4. ATLÁNTICO	2	BARANOVA, USIACURÍ.	2	BARRANQUILLA (LA PAZ, BARRANQUILLA SIMÓN BOLÍVAR)
5. BOGOTÁ D.C.	0		13	BOSA, CIUDAD BOLÍVAR, FONTIBÓN, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTÓBAL SUR, SUBA, USME, BARRIOS UNIDOS. SUBA LA CAMPIÑA, USAQUÉN, CALLE 45, ENGATIVÁ
6. BOLÍVAR	3	CANTAGALLO, MAGANGUÉ, SAN JACINTO.	3	CARTAGENA (CANAPOTE, CHIQUINQUIRÁ, COUNTRY)
7. BOYACÁ	4	SOGAMOSO, PUERTO BOYACÁ, CHIQUINQUIRA, PAIPA	2	TUNJA, VILLA DE LEYVA
8. CALDAS	2	LA DORADA, MARQUETALIA	3	MANIZALES, RIOSUCIO, SUPÍA.
9. CAQUETÁ	1	SAN VICENTE DEL CAGUÁN.	2	FLORENCIA, EL DONCELLO
10. CASANARE	4	LA SALINA, NUNCHÍA, PAZ DE ARIPORO, SÁCAMA	1	YOPAL
11. CAUCA	3	CALOTO, GUACHENÉ, PIENDAMO	6	BUENOS AIRES, CORINTO, POPAYÁN, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, TORIBIO.
12. CESAR	1	AGUACHICA	2	VALLDUPAR (LA NEVADA, PRIMERO DE MAYO)
13. CHOCÓ	0		6	CONDOTO, ITSMINA, NOVITA, QUIBDÓ, TADÓ, CARMEN DEL DARIEN
14. CÓRDOBA	1	CIÉNAGA DE ORO	1	MONTERÍA
15. CUNDINAMARCA	1	VIOTÁ	5	CAJICÁ, CHÍA, GIRARDOT, SOACHA, TOCANCIPÁ.
16. LA GUAJIRA	0		3	RIOHACHA, BARRANCAS, URIBIA
17. GUAVIARE	1	CALAMAR	1	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
18. HUILA	0		2	LA PLATA, NEIVA
19. MAGDALENA	0		1	SANTA MARTA
20. META	0		1	VILLAVICENCIO
21. NARIÑO	1	TUQUERRES	3	IPIALES, PASTO, TUMACO
22. NORTE DE SANTANDER	6	ÁBREGO, CONVENCION, CUCUTA - JUAN ATALAYA, OCAÑA, TIBÚ, VILLA DEL ROSARIO.	1	CÚCUTA
23. PUTUMAYO	1	PUERTO CAICEDO	2	MOCOÁ, PUERTO ASÍS
24. QUINDÍO	0		1	ARMENIA
25. RISARALDA	0		3	DOSQUEBRADAS, PEREIRA (VILLA SANTANA y CUBA).
26. SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	0		1	SAN ANDRÉS
27. SANTANDER	4	BARRANCABERMEJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES, SAN GIL.	2	BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA,
28. SUCRE	1	SINCÉ.	1	SAN ONOFRE
29. TOLIMA	1	EL ESPINAL	6	ATACO, CHAPARRAL, IBAGUÉ, ORTEGA, RIOBLANCO, ROVIRA.
30. VALLE DEL CAUCA	0		9	BUENAVENTURA, BUGA, CALI (AGUABLANCA, SILOÉ Y ALFONSO LÓPEZ), CARTAGO, PALMIRA, TULÚA, PRADERA
	42	TOTAL	114	TOTAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

a. Como estrategia de Acceso a la Justicia

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, hace parte de la política pública de acceso a la justicia, tiene como objetivo general facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica. Dentro de los objetivos específicos se encuentran:

- Facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en zonas marginales y en las cabeceras municipales.
- Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal.
- Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.
- Implementar metodologías para el uso y la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario.
- Promover la defensa de los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad.
- Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.

En la fase de operación, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, hace seguimiento y verifica que se cumplan los lineamientos de política pública que se dicten para el territorio nacional por parte del gobierno central y que sean replicables a través del Programa. El fortalecimiento es un proceso continuo que involucra planes de mejoramiento y actividades de capacitación, es un proceso continuo que varía de acuerdo a las necesidades específicas de cada municipio que se identifiquen a partir de las labores de seguimiento y a los criterios estratégicos que se definan.

b. Oferta institucional del Programa

La esencia del programa es un modelo multipuertas que cuenta con la presencia de entidades del orden nacional, las cuales prestan sus servicios, de conformidad con el ordenamiento legal que les corresponde; esta diversidad en la oferta de servicios es la columna vertebral del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, cada uno de los modelos tiene su propia identidad y su oferta institucional, como se muestra a continuación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

CASAS DE JUSTICIA

Del orden municipal:

- Coordinación.
- Comisaría de Familia (personal civil)
- Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia. (profesionales en psicología, trabajo social y afines).
- Oficina Centro de Recepción e Información CRI.
- Oficina de Asuntos Étnicos.
- Inspección de Policía. (personal civil)
- Personería Municipal.
- Oficina Desarrollo Comunitario.
- Conciliadores en Equidad.

Del orden nacional:

- Fiscalía Local o Seccional.
- Defensoría del Pueblo.
- Defensoría de Familia ICBF.
- Inspección de Trabajo (Ministerio de Trabajo)
- Medicina Legal (Médico legista dictámenes legales).
- Registraduría Nacional del Estado Civil.

Otros:

- Centro de Conciliación en Derecho - Público
Consultorio Jurídico, Universidades.

CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Del orden municipal:

- Coordinación.
- Inspección de Policía (personal civil)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

- Personería municipal
- Comisaría de familia (personal civil)
- Equipo Psicosocial de Comisaría de Familia (profesionales en psicología, trabajo social y afines).
- Oficina Centro de Recepción e Información CRI
- Instituto municipal del deporte, la educación física y la recreación
- Instituto municipal de cultura y turismo
- Oficina Jurídica
- Oficina de medio ambiente - UMATA
- Policía comunitaria
- Consultorio psicológico
- Gestión social
- Consultorio de trabajo social
- Oficina de desarrollo comunitario y/o de desarrollo social
- Ludoteca
- Biblioteca
- Conciliadores en Equidad

Otros

- Centro de Conciliación en Derecho – Público
- Consultorio Jurídico –Universidades

Líneas Estratégicas

En el desarrollo de las funciones propias los servidores de las entidades participantes en el programa se han identificado puntos de encuentro, articulación y complementariedad, los cuales se agrupan con el ánimo de conectar y coordinar las acciones de operación del programa, esta agrupación se denomina líneas de acción o líneas estratégicas.

Estas líneas son desarrolladas en los municipios o distritos donde funciona el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, en el marco del plan de acción de cada casa de justicia o centro de convivencia, para ello se requiere la asignación los recursos financieros y técnicos, equipos de trabajo y demás que se requiera, para su óptimo cumplimiento durante cada vigencia fiscal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

- Línea de derechos humanos
- Línea de componente étnico en la política pública de acceso a la justicia
- Línea de fortalecimiento institucional
- Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes
- Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia
- Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana
- Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Línea de Derechos Humanos.

En ésta línea estratégica se desarrolla la política pública fijada por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para los Derechos Humanos y por el Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos.

Busca que los derechos sean reconocidos como prácticas cotidianas de la población, que adquieren un estatus normativo, pero los hace una posibilidad real de ejercicio y garantía cuando son asumidos como acciones propias de la población.

En este sentido, la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana se convierte en:

- Espacio para la orientación en la reclamación de los derechos.
- Escenario Integrador del individuo con su comunidad, como sujeto de derechos.
- Líder en la creación y fortalecimiento de herramientas que posibiliten socializar, discutir, debatir los principales problemas de derechos humanos en las comunidades y las propuestas de solución.

Línea de componente étnico en la política pública de acceso a la justicia.

La política pública de acceso a la justicia debe garantizar que el servicio público de justicia se brinde desde una adecuada valoración de las costumbres y prácticas de control social de las etnias de Colombia.

Las actividades que se agrupan bajo esta denominación se focalizan en procesos de formación de los diferentes operadores de justicia sobre la realidad étnica, cultural y los principios, procedimientos, valores que deben regir un estado multicultural y pluriétnico. Así mismo brindarles herramientas para que contribuyan a fortalecer comunidades indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales y el pueblo gitano ROM y sus

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

autoridades en el conocimiento, y la recuperación de las prácticas ancestrales para la resolución de los conflictos internos.

Los procesos de prevención que se realicen con estas comunidades tendrán como derrotero el fortalecimiento de la etnicidad y la cultura que se manifiesta en formas particulares de organizar la vida social, de manejar lo que es de todos como el agua o el territorio, de ejercer justicia legal y oficial por parte de sus autoridades aplicando normas y procedimientos propios. Así mismo, es fundamental determinar qué situaciones no son culturales y manifiestan desafueros y violación a su derecho propio. También es fundamental reconocer violaciones a los mínimos jurídicos que están determinados vía jurisprudencia: el derecho a la vida, a la integridad del cuerpo, a no ser esclavizado y a un debido proceso.

Línea de Fortalecimiento Institucional.

Se refiere al mejoramiento continuo y a las acciones que garanticen el desarrollo normal de las funciones de las entidades nacionales y locales que prestan sus servicios en el programa.

Comprende las actividades encaminadas al sostenimiento de la casa de justicia o del centro de convivencia ciudadana por parte de la administración municipal o distrital, a través de la asignación de recursos financieros, técnicos, de talento humano, mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura física, de equipos y muebles; así mismo se deben promover las capacitaciones y actualizaciones a funcionarios y adelantar acciones que garanticen la presencia institucional del orden local y nacional a través de la presencia y permanencia de funcionarios que presten sus servicios de conformidad con la oferta institucional requerida en la casa de justicia o el centro de convivencia ciudadana.

Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Busca generar acciones de prevención y atención, encaminadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes o indagar si estos han sido vulnerados para garantizar la pronta y oportuna atención y para el restablecimiento integral de los mismos.

Se trabaja bajo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

- *La Constitución política, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención de los derechos del niño, enfatizan a los niños, niñas o adolescentes como sujetos de derechos y bajo la óptica del interés superior, obligan a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia.

Busca que desde el PNCJCC se identifiquen y diferencien las distintas formas de violencia contra la mujer, separándola de la violencia intrafamiliar, con el fin de eliminar todas las formas de discriminación y hacer labores de prevención, sanción y erradicación de estas, de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia.

Esta línea se trabaja de manera coordinada con la Presidencia de la República a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer.

- *La violencia es un fenómeno que afecta a todas las personas; pero a lo largo del tiempo las mujeres han sufrido de forma sistemática distintas formas de violencia, la que es originada en la mayoría de los casos por las personas más cercanas entre las cuales se encuentran: la pareja, los padres, familiares, conocidos y personas no conocidas.*
- *Este tipo de violencia debe ser diferenciada de la violencia intrafamiliar, por tener características únicas y necesidades específicas para su abordaje, según la Ley 1257 de 2008, la Constitución política y los tratados o convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia. En especial la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, lo cual obliga al gobierno nacional, departamental y municipal a generar las acciones relacionadas con la difusión de los derechos, las medidas de sensibilización, prevención, atención, además de las sanciones y las medidas de protección encaminadas a garantizar el disfrute pleno de los derechos de las mujeres a nivel nacional.*

Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana.

Se utilizan para facilitar el acceso a la justicia de la población con mayores barreras geográficas y económicas de acceso a la justicia, aún dentro del mismo territorio municipal o distrital.

Consiste en movilizar físicamente a los funcionarios de las dependencias o entidades del programa a un lugar diferente al de la sede de la casa de justicia o del centro de convivencia ciudadana. La mayoría de las veces se articulan con otras estrategias de servicios de los municipios o distritos, como salud y educación, principalmente.

La alcaldía o distrito ha de garantizar el desplazamiento de los servicios, mediante el despliegue de apoyo logístico para el desplazamiento del personal, sillas, mesas equipos, entre otros para

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

prestar los servicios de la casa de justicia o del centro de convivencia ciudadana, con normalidad en el lugar que se escoja.

Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

El ordenamiento constitucional en su artículo 116, párrafo 4º dice: "*Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley*", surgiendo así los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC). Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son atribuciones alternativas al sistema judicial que tienen las personas para solucionar una controversia sin la intermediación indispensable de un juez, ya sea de manera directa (arreglo directo y la negociación), o con la intervención de un tercero neutral denominado mediador, conciliador en derecho o en equidad o el árbitro. Reglamentado por ley 23 de 1991; ley 446 de 1998; decreto 1818 de 1998; ley 640 de 2001 y ley 1395 de 2010.

Esta línea busca la generación de conocimiento y el desarrollo de habilidades en los servidores públicos del programa para que apliquen, promuevan y fomenten en la ciudadanía el uso de las formas dialogadas y pacíficas de solución de conflictos. Centra su importancia en que el trámite de los conflictos se puede hacer de manera directa, con la intervención de un tercero neutral denominado conciliador (en derecho o en equidad).

Las casas de justicia o los centros de convivencia ciudadana contribuyen a difundir y promover la existencia de otras formas distintas al sistema judicial para solucionar una controversia (sin la intermediación de un juez), pero que tiene la misma validez, ya que las actas de conciliación prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada.

La conciliación es el mecanismo de solución de conflictos de mayor aplicabilidad en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana como consecuencia por el alto número de servidores públicos habilitados por la ley para conciliar.

c. Plan Nacional de Desarrollo Introducción

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.
De conformidad con las Bases del PND²:

"El Pacto por Colombia, pacto por la equidad es la propuesta de unir a Colombia en una agenda de políticas y reformas que nos permitirán lograr un país más productivo y con mayor justicia social.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.

Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva que faculte el trámite pacífico de los conflictos.

Línea 1: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.

Para que la legalidad se convierta en la base de la equidad de oportunidades, es fundamental recuperar la confianza de los colombianos en la justicia y restablecer el imperio de la ley, de manera que los ciudadanos ejerzan sus derechos y sus deberes para disfrutar de una convivencia pacífica. Es por eso que, adicional a la presencia de la fuerza pública en todo el territorio nacional, el Plan Nacional de Desarrollo apuesta por la garantía de condiciones integrales de seguridad, la prevención del delito y el acceso a una justicia eficiente, eficaz y efectiva en los territorios, a través de la articulación de políticas que buscan superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, consolidar la democracia y la protección de los Derechos Humanos (DDHH).

Objetivos y estrategias:

(...)Objetivo 4. Justicia local y rural: Acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos: mejorar la oferta local y rural y con ello el acceso efectivo de los ciudadanos a los diversos

² **Artículo 2°.** Parte integral de esta ley. El documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad", elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente Ley como un anexo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

mecanismos de justicia, generando condiciones para la actuación articulada de los operadores³.

Para esto se desarrollarán las siguientes estrategias principales:

- *Construir, a partir de las condiciones de cada región, modelos diferenciados de oferta de justicia.*
- *El MJD a partir del análisis de lecciones aprendidas y la caracterización de la demanda de justicia local y rural formulará modelos de oferta y atención de justicia local y rural.*

El Estado Colombiano tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral el país en cumplimiento de este compromiso ha incorporado la Convención de los Derechos del Niño, y lo ha profundizado con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, comprometiéndose en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, es decir, en su reconocimiento como sujetos de derechos, en la garantía y cumplimiento de los mismos, en la prevención de su amenaza o vulneración, y en su restableciendo inmediato en caso de vulneración, igualmente en concordancia con convenios internacionales.

Ahora bien, Colombia en un esfuerzo por hacer presencia institucional en todas las zonas de territorio nacional, para que su población acceda a ella mediante todo el mecanismo diseñado, como se pudo observar en las líneas anteriores, refuerza sus capacidades a través de la alianza internacional y la cooperación.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, encaminada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible; nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, pensado como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza, parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del V Plan Director de la Cooperación Española, en consonancia con la agenda internacional marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y con atención a tres elementos transversales: perspectiva de género, la calidad medioambiental y respeto a la diversidad cultural.

La ley española 23 de 7 de julio de 1998, d enmarca su objeto dentro de sus prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención

³ *Formal: jueces, fiscales, defensores públicos, procuradores, defensores públicos; justicia administrativa: personeros, comisa rios de familia, corregidores e inspectores de policía; Justicia comunitaria: juntas de acción comunal, conciliadores en equidad, jueces de paz;*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta con instrumentos como la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y sensibilización social.

En el IV Plan Director 2018 - 2021 Colombia es catalogado País de Asociación de Renta Media en la que las intervenciones de la Cooperación Española y la cooperación servirán para apalancar recursos, como vía para entablar relaciones y colaboraciones institucionales, siempre incidiendo en la lucha contra las desigualdades, un crecimiento económico inclusivo, construcción de la resiliencia, apoyo hacia la transición de modelos productivos sostenibles, la garantía de servicios sociales de calidad, el fomento de la diversidad, la inclusión y la construcción institucional; bajo una óptica de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo. Se dará gran importancia a la cooperación financiera y la inversión mediante facilidades de financiación combinada.

El marco jurídico de la cooperación con Colombia se remonta al Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito el 27 de junio de 1979 y el acuerdo complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica Y Técnica, firmado el 31 de mayo de 1988. El 3 de marzo de 2015 se firmó por ambos países un nuevo Convenio Cooperación. La Oficina Técnica de Cooperación pertenece a AECID y en Colombia está adscrita a la Embajada de España. En la IX Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Madrid en noviembre de 2015, fue aprobado el Marco de Asociación País Colombia España 2015 a 2019 (MAP).

El Estado del Reino de España delegó competencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, para suscribir obligaciones en la modalidad de Subvención de conformidad con su Decreto 794 de 2010. En virtud del convenio Marco de Cooperación Internacional, firmado entre Colombia y España, con fecha 3 de marzo de 2015 y a través de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, decide crear una Subvención de Cooperación Internacional con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, Subvención Expediente 2017/SPE/0000400049.

Dicha subvención tiene por finalidad la realización en Colombia de la intervención Contrato de servicios para "articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia de Choco y Nariño".

Como alternativa de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de los Departamentos de Nariño y Chocó que cuentan con el

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de acuerdo con lo establecido, la entidad beneficiaria aceptó la subvención y el sometimiento a los requisitos y condiciones fijados en la Resolución de concesión, Expediente 2017/SPE/0000400049 . De acuerdo con el régimen de modificación previsto en el apartado 18º de la Resolución antes citada, mediante escrito de fecha 17 de junio de 2020 la entidad beneficiaria, ha solicitado una modificación sustancial de la subvención en el siguiente resultado y sus actividades:

“Resultado 1 Casas de Justicia funcionando de manera eficaz, con un nuevo modelo operativo.

A1.1. Análisis diferencial – estudio comparativo con base al modelo óptimo operativo estandarizado y replicable.

A.1.2. Plan de mejoras estructurales, funcionales y normativas para la operativización, articulación y optimización del modelo de Casas de Justicia, de aplicabilidad a los diferentes estamentos y departamentos operativos de casas de justicia, seguimiento de implementación de los planes e informe final sobre avances en la implementación”.

Dicha modificación se sustentó en derecho. La modificación ha sido presentada por persona que ostenta la condición de interesada de acuerdo con artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quedando aprobado así:

Resultado 1. Casas de Justicia funcionando de manera eficaz, para la atención de niños, niñas y adolescentes
A1.1. Analizar y documentar la oferta de servicios relacionados con la prestación de servicios de atención a los niños, niñas y adolescentes, en cada uno de los municipios, tanto dentro de las casas de justicia como fuera de ellas.
A.1.2. Construir las rutas operativas de atención ajustadas a la realidad y capacitar a los funcionarios de los municipios sobre la operatividad de estas y el rol de cada entidad y funcionario en las mismas dentro y fuera de las Casas de Justicia, de acuerdo con su aplicabilidad.

Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID

La finalidad de la intervención: Contribuir a un funcionamiento más eficiente de las Casas de Justicia de Quibdó, Condoto, Tado, Itsmina, Tumaco y Pasto al ampliar su cobertura en el área

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

rural para reducir las tasas de impunidad a través de la articulación de los distintos operadores de justicia en cada territorio.

Proyecto: Mejora de los servicios de justicia municipal desde el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia ya actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia, Exp.2017/SPE/0000400049. Focalización. En el Departamento de Chocó Quibdó, Condoto, Tadó, Istmina; y en Nariño, San Andrés de Tumaco y Pasto.

2. ORGANISMO CONTRATANTE

La Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho

3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La entidad suscribirá un contrato de servicios, de acuerdo a la Ley de Subvenciones del Gobierno de España aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. (Ley 38 de 2003, General de Subvenciones del Reino de España) y en concordancia con la Ley 1150 de 2007 de la regulación colombiana.

4. OBJETO DEL CONTRATO

"Articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia de Chocó y Nariño".

5. ACTIVIDAD A EJECUTAR:

El Estado Colombiano tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral, el país en cumplimiento de este compromiso ha incorporado la Convención de los Derechos del Niño, y lo ha profundizado con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, comprometiéndose en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, es decir, en su reconocimiento como sujetos de derechos, en la garantía y cumplimiento de los mismos, en la prevención de su amenaza o vulneración, y en su restableciendo inmediato en caso de vulneración, igualmente en concordancia con convenios internacionales.

España bajo la resolución a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, AECID, de conformidad con la delegación de sus competencias, contenida en la

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Resolución de su presidencia, con fecha 2 de julio de 2009, y de acuerdo con el Título I real Decreto 794 de 2010, por el cual se regulan las subvenciones, y su reglamento aprobado por el decreto 887 de 2006, en virtud del convenio Marco de cooperación internacional, firmado entre Colombia y España en el año 2015 el 3 de marzo y a través de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, decide crear una subvención de cooperación internacional con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.

La subvención tiene por finalidad la suscripción en Colombia del **contrato de servicios para "articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia de Chocó y Nariño"**.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Para la implementación de la optimización y articulación de los modelos de atención de niñas, niños y adolescentes - NNA en las casas de justicia de Chocó y Nariño, el contratista desarrollará y presentará la propuesta técnica a ejecutar que corresponda al marco de las necesidades.

ACTIVIDADES:	ENTREGABLES
	Plan de trabajo detallado.
1. Hacer un diagnóstico institucional de las Casas de Justicia en cada uno de los municipios focalizados de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">Documento que recopile el diagnóstico DOFA sobre la atención que se esté brindando a las problemáticas asociadas a NNA en cada uno de los seis (6) municipios. Este diagnóstico deberá incluir la línea de base de NNA atendidos de enero a junio de 2020 con enfoque étnico (corresponde a las actividades 1 y 2).
2. Identificar la carga laboral de los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes respecto a sus funciones.	<ul style="list-style-type: none">Documento que recopile el diagnóstico DOFA sobre la atención que se esté brindando a las problemáticas asociadas a NNA en cada uno de los seis (6) municipios. Este diagnóstico

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

	<p>deberá incluir la línea de base de NNA atendidos de enero a junio de 2020 con enfoque étnico (corresponde a las actividades 1 y 2).</p>
<p>3. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes en los municipios focalizados teniendo en cuenta tanto los que están dentro de las casas de justicia como los externos que tienen relación con la política local como las oficinas de desarrollo comunitario, secretarías de salud o quien hace sus veces en cada municipio, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación ejecutado para los servidores públicos y demás actores involucrados con la política pública de infancia y adolescencia. Esta propuesta debe ser diseñada para que se pueda aplicar de manera virtual, así como de manera presencial (corresponde a las actividades 3 y 4).
<p>4. Elaborar y ejecutar un plan de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente buscando mejorar la gestión de los operadores del sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos..</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan de capacitación ejecutado para los servidores públicos y demás actores involucrados con la política pública de infancia y adolescencia. Esta propuesta debe ser diseñada para que se pueda aplicar de manera virtual, así como de manera presencial Anexar soportes de verificación (corresponde a las actividades 3 y 4).
<p>5. Caracterizar los procesos de atención a niños, niñas y adolescentes de cada una de las casas de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe estadístico sobre la atención a NNA con enfoque étnico durante el tiempo de la intervención (corresponde a la actividad 5). Informe detallado sobre la transformación en la atención de las problemáticas para los NNA en cada

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

	<p>uno de los municipios a intervenir (corresponde a las actividades 5.y 7).</p>
<p>6. Fijar protocolos de atención a los niños, niñas y adolescentes de conformidad con las competencias tanto de los servidores públicos como los demás actores involucrados de la casa de justicia como con las entidades externas relacionadas con la atención a esta población principalmente, a aquellos expuestos a situaciones de violencia (intrafamiliar, víctimas directas e indirectas de violencia social y conflicto armado interno) y niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos en condiciones de pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento compilatorio de recomendaciones para mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.(corresponde a la actividad 6). • Propuesta de protocolos de atención a los niños, niñas y adolescentes de conformidad con las competencias tanto de los funcionarios de la casa de justicia como con las entidades externas relacionadas con la atención a esta población principalmente, a aquellos expuestos a situaciones de violencia (intrafamiliar, víctimas directas e indirectas de violencia social y conflicto armado interno) y niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos en condiciones de pobreza (corresponde a las actividades 6 y 7).
<p>7. Presentar un documento compilatorio de recomendaciones para mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe detallado sobre la transformación en la atención de las problemáticas para los NNA en cada uno de los municipios a intervenir (corresponde a las actividades 5.y 7). • Seis Informes de actividades, uno por cada municipio, con listados de asistencia y soporte de video y

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
 DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
 DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
 REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
 QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

	<p>fotográfico de las actividades. (Corresponde a la actividad 7).</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final consolidado por departamento, con datos sobre mejoras y planes operativos, avances y compromisos para afianzar la sostenibilidad (corresponde a la actividad 7). Propuesta de protocolos de atención a los niños, niñas y adolescentes de conformidad con las competencias tanto de los funcionarios de la casa de justicia como con las entidades externas relacionadas con la atención a esta población principalmente, a aquellos expuestos a situaciones de violencia (intrafamiliar, víctimas directas e indirectas de violencia social y conflicto armado interno) y niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos en condiciones de pobreza (corresponde a las actividades 6 y 7).
<p>8. Elaborar un plan de difusión de deberes y derechos NNA para que dentro del marco de la legalidad los habitantes del territorio ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes con apego a la Ley, teniendo como foco principal colegios y organizaciones cívico-comunitarias, esto de acuerdo con las características de cada territorio a intervenir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Medios impresos (volantes, boletines, plegables, mínimo 500 por municipio) y virtuales (infografías, videos, correos electrónicos, piezas digitales etc.) con las rutas de atención posibles en cada territorio de acuerdo con los tipos de conflicto relacionados con la población de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) para cada municipio, teniendo en cuenta las normas sobre Logos del Ministerio de Justicia y del Derecho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
 DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
 DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
 REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
 QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

	<p>(MJD) y la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID). (corresponde a la actividad 8).</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de difusión ejecutado de deberes y derechos NNA adaptado a cada uno de los 6 municipios (corresponde a la actividad 8).
--	--

NOTA: Los informes deberán contener una parte descriptiva (registro fotográfico) sobre la ejecución de las actividades según el cronograma y avance porcentual del desarrollo de cada una de las actividades previstas, con los soportes documentales pertinentes. Se deberán entregar dos ejemplares, uno para la Dirección de Asuntos Internacionales y otro para la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en físico y en medio magnético.

6.2 Equipo de trabajo:

Para el cumplimiento de las anteriores actividades se requiere que el oferente cuente como mínimo con un equipo de trabajo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Función	Perfil mínimo requerido	Labor
1 (uno)	Coordinador General	Profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de: Derecho o Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Psicología, Sociología, Trabajo Social o Afines, Administración o Economía, con experiencia específica mínima de tres (3) años en gerencia o dirección o coordinación de proyectos	Dirigir el proyecto en su totalidad y responder por el cumplimiento y calidad de la ejecución de las actividades del contrato.
1 (uno)	Abogado especializado en derecho de familia	Título Profesional en Derecho, con especialización en derecho de familia, con experiencia específica mínima de cinco (5) años en temas de familia.	Asesorar jurídicamente a los operadores de justicia de los seis (6) municipios objeto del proyecto y hacer las revisiones jurídicas de los

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Cantidad	Función	Perfil mínimo requerido	Labor
			contenidos de los documentos generados durante el proyecto
3 (tres)	Profesionales psicosociales	Título Profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de: Derecho o Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Psicología, Sociología, Trabajo Social o Afines.	Asesorar a los operadores de justicia de los municipios de conformidad con sus disciplinas académicas y con las necesidades identificadas dentro del proceso.
Seis (6).	Enlaces territoriales	Técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina con experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades en proyectos con comunidades en el municipio para el cual es postulado y con residencia en el mismo.	Apoyar a la coordinación en la articulación con las entidades, y operadores de justicia en los municipios y encargarse de disponer y facilitar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades del proyecto.

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado Formato "*Personal Mínimo Requerido*", junto con la documentación que soporte la formación académica y experiencia. (Anexo 5).

Con el fin de demostrar la formación académica e idoneidad del personal propuesto se deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Copia del diploma de título profesional o el acta de grado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).

No se acepta ningún otro documento distinto a los antes mencionados para acreditar la formación académica del equipo de trabajo propuesto. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras y no presentar inconsistencias.

Acreditación de la experiencia – Certificaciones de Experiencia Acreditación de experiencia profesional:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

La experiencia profesional se verificará conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 o conforme a la norma que rige la respectiva profesión, según sea el caso.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios contratantes.
- Señalar el objeto del contrato.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Señalar el cargo desempeñado y actividades realizadas por la persona propuesta.
- Señalar el tiempo laborado por la persona propuesta.
- Empresa o entidad Contratante (Dirección y Teléfono)
- Nombre del profesional y documento de identificación • Número del contrato (si tiene)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.

Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar el correspondiente contrato.

NOTA 1: Para el caso de los seis enlaces lo mínimo requerido es técnico, tecnólogo o profesional en cualquier disciplina, con los respectivos soportes académicos, según el caso, cuyas hojas de vida solo deberán ser presentados una vez adjudicado el contrato, las cuales hacen parte integral del acta de inicio del mismo. Es decir, No forman parte de la evaluación de la propuesta sino de la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás para el recurso humano mínimo requerido para la ejecución del contrato que se presente, deberán ser acreditados por el proponente con su oferta.

NOTA 3: Si durante la ejecución del contrato se llegase a cambiar un miembro del equipo de trabajo exigido el nuevo miembro propuesto debe contar con los perfiles solicitados o mejores y aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA 4: Se acepta declaración juramentada, cuando se trate de un abogado, de conformidad con el Decreto 785 de 2005, "Artículo 12. Certificación de La Experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo”.

NOTA 5: Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización y se tomará la primera fecha de inicio y la última fecha de terminación de la experiencia que se encuentre traslapada. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas.

En caso de relacionarse en el anexo 5, denominado Formato “*Personal Mínimo Requerido*” y presentarse soportes para acreditar los perfiles en un número superior a los exigidos en el presente estudio, se tendrán en cuenta los perfiles relacionados en el orden consecutivo incluido en el referido anexo y solo se tendrá en cuenta el primer Coordinador del Proyecto, el primer abogado especialista en familia, los 3 primeros Profesionales psicosociales. EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente. La verificación de requisitos técnicos no otorga puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas. En el evento de ofrecer mejores especificaciones, el proponente deberá indicar en forma clara en qué consisten y las ventajas sobre las especificaciones técnicas establecidas por EL MINISTERIO. Durante la etapa de evaluación, y de estimarlo conveniente, EL MINISTERIO podrá hacer una verificación de todos y cada uno de los componentes técnicos ofrecidos en la propuesta.

7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será desde la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2020.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En las Casas de Justicia de Quibdó, Condoto, Tadó, Istmina en Chocó y Pasto y San Andrés de Tumaco en Nariño. Para efectos administrativos será en la ciudad de Bogotá D.C. sede del Ministerio de Justicia y del Derecho.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Son las que corresponden a la tabla de las actividades y entregables relacionadas en el numeral 6 "Especificaciones técnicas solicitadas o alcance del objeto":

1. Hacer un diagnóstico institucional de las Casas de Justicia en cada uno de los municipios focalizados de conformidad con la oferta de entidades locales y nacionales disponibles, identificando la oferta interna de servicios como la interlocución interinstitucional, respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes.
2. Identificar la carga laboral de los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes respecto a sus funciones.
3. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados con la atención de niños, niñas y adolescentes en los municipios focalizados teniendo en cuenta tanto los que están dentro de las casas de justicia como los externos que tienen relación con la política local como las oficinas de desarrollo comunitario, secretarías de salud o quien hace sus veces en cada municipio, entre otros.
4. Elaborar y ejecutar un plan de capacitación para los servidores públicos y demás actores involucrados en la atención de niños, niñas y adolescentes que cubra las necesidades identificadas previamente buscando mejorar la gestión de los operadores del sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos.
5. Caracterizar los procesos de atención a niños, niñas y adolescentes de cada una de las casas de justicia.
6. Fijar protocolos de atención a los niños, niñas y adolescentes de conformidad con las competencias tanto de los servidores públicos como los demás actores involucrados de la casa de justicia como con las entidades externas relacionadas con la atención a esta población principalmente, a aquellos expuestos a situaciones de violencia (intrafamiliar, víctimas directas e indirectas de violencia social y conflicto armado interno) y niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de sus derechos en condiciones de pobreza.
7. Presentar un documento compilatorio de recomendaciones para mejorar la operación del PNCJCC respecto a los lineamientos y el fortalecimiento de la línea estratégica de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
8. Elaborar un plan de difusión de deberes y derechos NNA para que dentro del marco de la legalidad los habitantes del territorio ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes con apego a la Ley, teniendo como foco principal colegios y organizaciones cívico-comunitarias, esto de acuerdo con las características de cada territorio a intervenir.
9. Contar, durante toda la ejecución del contrato, con el personal mínimo requerido.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

10.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
11. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
17. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. El implementador velará porque en la prestación de los servicios logísticos se tenga especial atención a medidas de adecuada disposición de materiales recuperables y/o reciclables, residuos y un uso responsable del agua y demás recursos naturales que impliquen su utilización durante el desarrollo del proceso, en cumplimiento de las normas nacionales sobre la materia y de manera especial por requisito del donante.
20. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL MINISTERIO

1. Realizar el registro presupuestal correspondiente
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago al CONTRATISTA.
3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
6. Ejercer la supervisión del contrato.
7. Asesorar técnicamente al CONTRATISTA cuando esta lo requiera en la ejecución del objeto del contrato.
8. Impartir las instrucciones necesarias desde el Ministerio para la ejecución del objeto del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza del mismo.

12. SUPERVISOR DESIGNADO:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercido a través de la Directora de Asuntos Internacionales, junto con el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, o del funcionario o funcionarios que designe el Ordenador del Gasto, quienes serán los responsables de aprobar los pagos, los informes

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,

13.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.”

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección, el procedimiento de selección del contratista, se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades a desarrollar hacen parte de la misión institucional del Viceministerio de Promoción de la Justicia de: “Promover la creación de espacios para acciones en materia de justicia y del derecho, que involucren a la comunidad en la resolución de los conflictos mediante la utilización de los mecanismos formales y alternativos de justicia”, la selección del contratista se podría adelantar mediante la modalidad de contratación de servicios.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo a la Ley de subvenciones del gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Artículo 31 Numeral 3º (Ley 38 de 2003-General de Subvenciones del Reino de España):

“Cuando el Importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministros de bienes de equipo o de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Le elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
 DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
 DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
 REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
 QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.”

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La apropiación presupuestal total es de (\$124.500.000) M/L, distribuidos según CDP, No. 120, de fecha 31 de agosto 2020, por un valor de (\$116.000.000) y de conformidad con el CDP 220, de fecha 31 de agosto de 2020 por un valor de (\$8.500.000,00),

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO
DAI	02	Prestación de servicios.	Contrato de prestación de servicios para articular y optimizar el modelo de atención de niños, niñas y adolescentes en las casas de justicia de Choco y Nariño.	\$116.000.000	Subvención	Subvención, en el marco de la cooperación Internacional
DAI	03	Prestación de servicios.	Contrato para diseñar y divulgar herramientas comunicativas.	\$ 8.500.000	Subvención	Subvención, en el marco de la cooperación Internacional

El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$124.500.000) sin IVA**, el cual se calculó conforme a lo indicado en los estudios previos.

Para los proyectos de AECID se aplican las exenciones contempladas en el artículo 96 de la ley 788 de 2002 y los decretos 537 y 540 de 2005.

15. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Justicia y del Derecho, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del proceso de la siguiente manera:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

- a) Un primer pago equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** al perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y entrega del informe preliminar por parte del contratista que contemple el plan de trabajo detallado a realizar en el desarrollo del contrato, anexando las hojas de vida de los respectivos enlaces territoriales, previa aprobación de los supervisores.
- b) Un segundo pago equivalente al **treinta por ciento (30%)** al mes de suscripción del contrato, previa presentación de: 1). Informe intermedio: que incluya: 2) Documento que recopile el diagnóstico DOFA sobre la atención que se esté brindando a las problemáticas asociadas a NNA en cada uno de los seis (6) municipios. Este diagnóstico deberá incluir la línea de base de NNA atendidos en de enero a junio de 2020 con enfoque étnico. y 3). Plan de capacitación ejecutado para los servidores públicos y demás actores involucrados con la política pública de infancia y adolescencia. Esta propuesta debe ser diseñada para que se pueda aplicar de manera virtual, así como de manera presencial. 4). Deberá anexar listados de asistencias, entrevistas, encuestas, registros fotográficos y demás soportes de verificación.
- c) Un tercer pago equivalente a **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de todos los entregables, así como de la presentación y aprobación del informe final por parte de los supervisores.

El Ministerio tendrá un plazo máximo hasta de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite.

La forma de pago se deriva de los acuerdos realizados con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y así se encuentra reflejado en el Plan Operativo Anual - POA de la vigencia actual.

NOTA: Está contratación será por precio global, sin embargo, el contratista expedirá al final de la ejecución una certificación de la inversión de conformidad con los rubros presupuestales de AECID, los costos por concepto de transporte, gastos de viaje, alimentación, alojamiento y demás necesidades logísticas del recurso humano estarán a cargo del implementador y deberán contemplarse en la propuesta económica.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
 DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
 DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
 REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
 QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

16.1 Criterios de Evaluación

Para la selección del contratista se conformará un Comité de Evaluación, compuesto por un presidente, un secretario, tres evaluadores y dos observadores, los cuales evaluarán las ofertas de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje	Puntaje Total
Evaluación estratégica y de experiencia		70
Experiencia adicional del recurso humano implementador (Coordinador, abogado, profesionales).	30	
Capacidades tecnológicas de pedagogía virtual (durante los últimos 2 años).	25	
Experiencia en diseño y/o edición de medios impresos y virtuales, como herramienta de difusión y divulgación y/o visibilidad, en los últimos 2 años.	15	
Evaluación oferta económica		30
TOTAL		100

16.1.1 EVALUACIÓN ESTRATEGICA Y DE EXPERIENCIA (70 PUNTOS)

TABLA DE EVALUACIÓN ESTRATEGICA Y DE EXPERIENCIA	MAXIMO
Experiencia adicional del recurso humano implementador (Coordinador, abogado, profesionales).	30
Capacidades tecnológicas de pedagogía virtual (durante los últimos 2 años).	25
Experiencia en diseño y/o edición de medios impresos y virtuales, como herramienta de difusión y divulgación y/o visibilidad, en los últimos 2 años.	15
TOTAL	70

16.1.1.1. Experiencia adicional del recurso humano implementador (Coordinador, abogado, profesionales) (30 puntos) (Anexo 5).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

El Ministerio de Justicia y del Derecho luego de evaluar la experiencia específica mínima requerida, asignará el puntaje por experiencia adicional de conformidad con el siguiente procedimiento:

Función		> 1 año adicional a los mínimos requeridos	3 años adicionales a los mínimos requeridos	Puntaje Máximo
Coordinador del Proyecto	1	1 punto	8 puntos	8 puntos
Abogado especialista de derecho familia	1	1 punto	7 puntos	7 puntos
Equipo psicosocial	1	1 punto	5 puntos	5 puntos
	2	1 punto	5 puntos	5 puntos
	3	1 punto	5 puntos	5 puntos

- La experiencia adicional específica acreditada deberá ser en los mismos aspectos solicitados para la Experiencia Específica Mínima Requerida en el presente estudio.
- Experiencia adicional específica a la mínima solicitada del PERSONAL MÍNIMO, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparación de las ofertas se calificará a partir de la información aportada en la misma, por ende, no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del proponente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
- El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, las certificaciones de cada miembro del personal mínimo propuesto que serán objeto de CALIFICACIÓN. Para que sean otorgados los puntos respectivos a este ítem, se deberá cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el literal C) del numeral 2.2 del presente estudio previo, para el equipo de trabajo.

16.1.1.2 Capacidades tecnológicas de pedagogía virtual (durante los últimos dos (2) años). (25 puntos) (Anexo 6)

Se asignarán 25 puntos al oferente de la siguiente manera: en caso que acredite uno (1) o dos (2) eventos como conferencias, seminarios, diplomados, entre otros, se asignarán máximo diez

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
 PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
 Expediente No. 2017/SPE/0400049

(10) puntos, de tres (3) a cuatro (4) eventos se asignarán quince (15) puntos y de cinco (5) eventos en adelante veinticinco (25) puntos.

Experiencia Certificada	Puntos Máximos
Uno (1) o dos (2) eventos	10
Tres (3) o cuatro (4) eventos	15
Cinco (5) o más eventos	25

16.1.1.3 Experiencia en diseño y/o edición de medios impresos y virtuales, como herramienta de difusión y divulgación y/o visibilidad en los últimos dos (2) años (15 puntos) (Anexo 7).

Se otorgarán 15 puntos al oferente que acredite experiencia en diseño y/o edición, procesos editoriales, divulgativos, impresos o digitales de la siguiente manera: en caso que acredite un (1) proceso se otorgarán cinco (5) puntos, en caso de dos (2) o tres (3) procesos se asignarán ocho (8) puntos y en caso de acreditar cuatro (4) procesos o más se asignarán quince (15) puntos.

Experiencia Certificada	Puntos Máximos
Un (1) proceso	5
Dos (2) o tres (3) procesos	8
Cuatro (4) procesos o más	15

16.1.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS) (Anexo 8):

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta la siguiente tabla que otorgará máximo 30 puntos así:

TABLA DE EVALUACION ECONOMICA	
DETALLE	MÁXIMO PUNTAJE
Se otorgará el máximo puntaje a la oferta económica más baja. Las demás ofertas se puntuarán, aplicando la siguiente formula:	30 Puntos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONALDE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

<p>Oferta económica más baja /oferta económica en cuestión x 100 = resultado anterior x 0.30</p> <p>Ejemplo: Oferta de A: \$21.000.000 Oferta de B: \$25.000.000</p> <p>$21.000.000/25.000.000 = 0.84$ $0.84 \times 100 = 84$ $84 \times 0.30 = 25.2$</p> <p>Oferta A: 30 puntos Oferta B: 25.2 puntos</p>	
---	--

16.2 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - Capacidad Jurídica

A esta verificación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

16.2.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

Los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos relacionados en las prescripciones técnicas.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

- a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la oferta es presentada por el representante legal suplente, deberá allegar certificación en la que indique las razones por las cuales no la puede firmar el representante legal principal. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
- c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

16.2.2 Acreditación de la existencia y la representación legal.

El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

La entidad procederá a verificar el certificado de existencia y representación legal del proponente a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II y el RUES, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Dicho certificado debe acreditar que el objeto social del proponente tiene relación con el objeto del presente Proceso de subvención y que la duración de este objeto social no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

De los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) se verificará el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del contrato materia del presente proceso de selección.

En el evento que el proponente sea una entidad pública o cuya existencia y representación legal deba ser acreditada por un ente diferente de las cámaras de comercio, se deberá aportar el certificado correspondiente de la entidad que la vigila, y cuya fecha de expedición sea inferior a un mes anterior al cierre del proceso de selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

16.2.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

En el caso en el que el proponente sea persona natural, deberá aportar copia de las planillas PILA, de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

16.2.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Anexo2).

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo la cual, en el evento de adjudicación deberá extenderse hasta la liquidación del contrato. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

h. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

16.2.5 Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho verificará en la página Web www.policia.gov.co si los interesados y/o proponentes reportan antecedentes judiciales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 4057 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

16.2.6 Libreta militar

Los representantes legales de los proponentes y de cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017, para lo cual la entidad verificará tal circunstancia en la página web www.libretamilitar.mil.co. Para el efecto, deberá acompañar con su propuesta, copia de la Libreta Militar.

16.2.7 Compromiso Anticorrupción (Anexo 3).

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo Compromiso anticorrupción de las prescripciones técnicas.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

16.2.8 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”.

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

16.2.9 Inhabilidades, sanciones y multas

Se verificará frente al Registro Único de Proponentes - RUP, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el RUES.

16.2.10 Registro Único Tributario – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.

16.2.11 Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información solicitada en el formato SIIF anexo y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

16.3. Requisitos Habilitantes técnicos

A esta verificación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

16.3.1. Experiencia del oferente (Anexo 4).

Los oferentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto y/o actividades del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar, como requisito habilitante, máximo (3) certificaciones y/o contratos ejecutados por él durante los

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

últimos tres (3) años, con sus respectivas actas de liquidación, que sumen por lo menos un valor igual o mayor al de este proceso, expresado en SMLMV.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos se deberá tener como referencia el valor del SMLMV de la fecha de terminación del contrato.

16.3.2. Estrategia o protocolo de bioseguridad y prevención de propagación del Covid-19.

El oferente deberá presentar de manera detallada la estrategia o protocolo de bioseguridad, relacionando los elementos (tapabocas, caretas, gel, antibacterial, alcohol, termómetro digital etc.) y cantidades a aplicar en el desarrollo del contrato teniendo en cuenta su entorno geográfico y/ o salubridad. Se solicita estricto cumplimiento de directrices de distanciamiento de conformidad con las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Local vigentes.

17. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en medio digital al correo electrónico asuntosinternacionales@minjusticia.gov.co. en donde deberán incluir la totalidad de la documentación solicitada en los presentes términos de referencia, y hasta antes de la hora y fecha prevista para el cierre del proceso.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple. Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Las ofertas que sean presentadas por fuera del plazo señalado en el cronograma del proceso, o a través de otro medio diferente al indicado en este apartado, serán rechazadas.

18. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, deberá ser aportada junto con los documentos solicitados para la acreditación de la capacidad jurídica habilitante, así como de los demás documentos técnicos y requisitos de evaluación de las ofertas conforme a los formatos diseñados para el efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, serán rechazadas.

19. Cronograma:

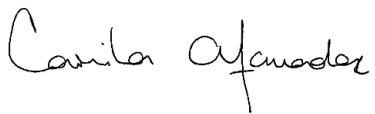
ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO	HORA
Invitación a participar en el proceso	30 de septiembre de 2020	N/A
*Plazo para recibir preguntas	2 de octubre de 2020	15:00
Plazo para dar respuestas	6 de octubre de 2020	17:00
Recepción de Ofertas	13 de octubre de 2020	12:00

*Las preguntas relacionadas a este documento de Prescripciones Técnicas, deberán ser enviadas a los siguientes correos: hrojas@minjusticia.gov.co (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos DMASC) y alberto.monroy@minjusticia.gov.co (Dirección de Asuntos Internacionales).

20. Dirección de presentación de las ofertas:

Las ofertas deberán ser presentadas al correo electrónico asuntosinternacionales@minjusticia.gov.co, indicando el nombre del proponente, el proceso al cual se presenta y haciendo índice o relación de los documentos que aporta en su propuesta, debidamente foliados.

Atentamente,



CAMILA AFANADOR VARGAS
Directora de Asuntos Internacionales



CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos



La justicia
es de todos

Minjusticia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID
PROYECTO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE JUSTICIA Y ACTORES SOCIALES
REPRESENTATIVOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CHOCÓ
QUE CUENTAN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA"
Expediente No. 2017/SPE/0400049

Elaboró: Hilda Stella Rojas Garavito, Ingrid Catalina Téllez Córdoba
Revisó: Alberto Monroy Velasco
Aprobó: Martha Catalina Rodríguez, Jefe del Grupo de Gestión Contractual.



Proyecto Financiado con recursos
de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECID